



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Proceso	Ordinario laboral de primera instancia
Demandante	Marjorie Zuluaga Acosta
Demandado	Colpensiones y Protección S.A.
Litisconsortes	Colfondos S.A. y Porvenir S.A
Llamada en Garantía	Allianz seguros de vida S.A.
Radicado	05001310501120220009400

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, las diligencias del proceso de la referencia, informándole que fueron remitidas vía correo electrónico por la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, en donde se surtió la alzada propuesta. Sírvase proveer.

JESÚS ENRIQUE MUÑOZ OQUENDO
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO No. 3405

Seis (6) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispondrá a cumplir lo resuelto por la **Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín**, procediéndose a realizar la liquidación de las costas procesales en los términos expuestos en la sentencia y el archivo del expediente, previas las anotaciones pertinentes en el registro correspondiente. En consecuencia, el Despacho, **DISPONE:**

- CUMPLIR** lo resuelto por la **Sala Primera de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín** en sentencia del 9 de agosto de 2024, que **CONFIRMÓ** y **REVOCÓ** la sentencia de este Juzgado.
- LIQUÍDENSE POR SECRETARIA** las costas procesales, de conformidad con lo dispuesto en las sentencias proferidas en el proceso.

En atención a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P, se realiza por secretaría la liquidación de costas de la siguiente manera:

Agencias en derecho en primera instancia a cargo de Colfondos S.A. y a favor de la llamada en garantía Allianz Seguros de Vida S.A.	\$1.300.000
Agencias en derecho en primera instancia a cargo de Colfondos S.A. y a favor de la demandante	\$1.300.000
Agencias en derecho en primera instancia a cargo de Protección S.A. y a favor de la demandante	\$650.000
Agencias en derecho en primera instancia a cargo de Porvenir S.A. y a favor de la demandante	\$650.000
Agencias en derecho en segunda instancia	\$0
Gastos materiales	\$0
TOTAL, a favor de la demandante	\$2.600.000
TOTAL, a favor de la llamada en garantía Allianz Seguros de Vida S.A.	\$1.300.000
JESÚS ENRIQUE MUÑOZ OQUENDO Secretario	

- APROBAR** la liquidación de costas efectuada en este proceso por secretaría.
- ARCHIVENSE** las diligencias, previa cancelación de su radicación en el registro correspondiente.

El Juez,

NOTIFÍQUESE

SERGIO FORERO MESA